

no de la casa número catorce de la plaza de Chacon, para construir una cañería, con objeto de derivar al val de las lluvias aguas de su citada casa, á condicion de construir dicha cañería con la intervencion del Arquitecto titular, dejar la via pública en el mismo estado en que hoy se encuentra, atender por su propia cuenta á las reparaciones ó limpiezas que en lo sucesivo puedan ser necesarias, y satisfacen el canon anual que se le señale por el Sr. Alcalde, por raxon de la mouda del val, sobre el que trata de establecer servidumbre.

Discusion.

El Sr. Arcoytia observa que en el expediente no se dice el tamaño que ha de tener la cañería, ni de que ha de ser, si de obra ó de hierro, ó si puede perjudicar á los vecinos, todo lo cual debe tenerse en cuenta.

40.

El Sr. Lopez Gomers, dice que le parecen bien esas observaciones; pero que la Comision creia estar todo previsto con la intervencion del Arquitecto en la obra, no obstante lo cual no se opone á que se hagan las aclaraciones expuestas por el Sr. Arcoytia.

En vista de todo, el Ayuntamiento acuerda, que pase el expediente al Arquitecto con objeto de que informe para la sesion proxima acerca de las condiciones que ha de tener la cañería, y si afecta ó no á los vecinos, como cuanto se le ofrezca y parezca.

La Comision permanente de Instruccion municipal, emite informe sobre la comunicacion del Sr. Alcalde de barrio del partido de la

Se acuerda para el expediente á info. del Arquitecto.

Despedida por el Decano del local q. ocupa la Escuela de niñas de Era alta, á la